

**CONJUNTO DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RATIFICACIÓN
DEL PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ARTÍCULO 50 a)
DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (2016)**

1) Nombre completo del instrumento:

Protocolo relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional [Artículo 50 a)], firmado en Montreal el 6 de octubre de 2016 (Doc 10077).

2) Antecedentes:

Asamblea – 39º período de sesiones, Montreal, 27 de septiembre - 6 de octubre de 2016.

3) Resumen:

Esta quinta enmienda del Artículo 50 a) prevé un aumento del número de miembros del Consejo, de 36 a 40 miembros. El Convenio original preveía un Consejo compuesto de 21 miembros. Esto se enmendó ulteriormente: en 1961 para que fuesen 27 miembros, en 1971 para que fuesen 30 miembros, en 1974 por 33 miembros y en 1990 por 36 miembros.

4) Motivo principal de la ratificación:

En vista del crecimiento del número de miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la expansión y creciente importancia del transporte aéreo internacional para las economías nacionales en muchos países, un número más elevado de miembros del Consejo asegura un mayor equilibrio en la representación de los Estados contratantes.

Además, de conformidad con la Resolución A39-5 de la Asamblea de la OACI, se recomienda a los Estados contratantes que ratifiquen con la mayor urgencia la enmienda del Artículo 50 a) del Convenio.

5) Entrada en vigor:

El Protocolo entrará en vigor con respecto a los Estados que lo hayan ratificado en la fecha en que se deposite el centésimo vigésimo octavo instrumento de ratificación. Con respecto a todo Estado contratante que ratifique el Protocolo después de la fecha mencionada, el Protocolo entrará en vigor a partir del momento en que se deposite su instrumento de ratificación en la OACI.

6) Información sobre el instrumento de ratificación:

Es necesario un instrumento de ratificación original para el depósito, en cualquiera de los idiomas de trabajo de la OACI (español, árabe, chino, francés, inglés o ruso). No se aceptarán fotocopias, copias escaneadas, firmas electrónicas ni facsímiles.

7) Depositario:

Secretaria General
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
A la atención de: Dirección de asuntos jurídicos y relaciones exteriores
999 Robert-Bourassa Boulevard
Montreal, Canadá
H3C 5H7

Adjunto

Modelo de instrumento de ratificación

MODELO
INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN
DE [NOMBRE DEL ESTADO]

CONSIDERANDO que [nombre del Estado] es parte en el *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944 (en adelante “el Convenio”), habiéndose adherido al mismo el [fecha de adhesión];

CONSIDERANDO que el citado Convenio ha sido enmendado por el Protocolo que se indica a continuación:

Protocolo relativo a una enmienda al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* [Artículo 50 a], firmado en Montreal el 6 de octubre de 2016;

Y CONSIDERANDO conveniente que [nombre del Estado] pase a ser parte en este Protocolo de enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional;

POR CONSIGUIENTE, quien suscribe, [nombre y cargo de la jefa o el jefe de Estado, la jefa o jefe de Gobierno o la ministra o ministro de Relaciones Exteriores] declara que el Gobierno de [nombre del Estado], habiendo examinado dicho Protocolo de enmienda, por el presente lo *RATIFICA* y confirma que [nombre del Estado] cumplirá con todas las disposiciones del mismo.

EN FE DE LO CUAL, firma este instrumento de ratificación en [lugar] a los [días] de [mes] de [año].

Fecha	[Firma original de la jefa o jefe de Estado, de la jefa o jefe de Gobierno o de la ministra o ministro de Relaciones Exteriores]
	[Sello original]